

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Diego Güiza <diegoguiza578@gmail.com>

Mar 02/03/2021 16:13

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (470 KB)

pdf120.pdf;



Virus-free. www.avast.com

Doctor
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E.S.D.

Referencia: Proceso. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: NELSON LOPEZ GARCIA- CARMEN EDITH RODRIGUEZ DIAZ – JOSE LUIS ORTIZ MUÑOZ HOY CESIONARIO DIEGO FERNANDO ROJAS GUIZA.
Demandada: DORIS SILVA.
Radicación : 73001400300820010065800.

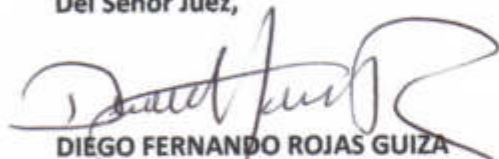
DIEGO FERNANDO ROJAS GUIZA, Mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, Identificado como aparezco al pie de mi firma, Por medio del presente documento, Obrando en propio nombre Y en mi condición de Demandante HOY CESIONARIO del Crédito Ya reconocido dentro del presente proceso en referencia, comedidamente me permito remitir a su Despacho la correspondiente liquidación de crédito actualizada conforme al mandamiento de pago y a la sentencia proferida por su Despacho. En la siguiente forma:

CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES AL 2.3%	X	TIEMPO DE MORA
\$304.760.00	28 de 06 de 2001	\$7.009 mensual	X	240 Meses= \$1.682.160.00
\$304.760.00	28 de 07 de 2001	\$7.009 mensual	X	239 Meses= \$1.675.151.00
\$304.760.00	28 de 08 de 2001	\$7.009 mensual	X	238 Meses= \$1.668.142.00
TOTAL CAPITAL		INTERESES A ENERO 31 DE 2021		= TOTAL
\$914.280.00		\$5.025.453.00		= \$5.939.733.00

TOTAL LIQUIDACION SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$5.939.733.00 M.CTE.

Renuncio a términos de ejecutoria del auto que así lo ordene.

Del Señor Juez,


DIEGO FERNANDO ROJAS GUIZA
C.C. No. 93.398.702 de Ibagué